

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el memorial que antecede, el Despacho resuelve:

Incorpórese a los autos, la certificación expedida por la parte ejecutante respecto de la afectación de gravamen de Iva del pagaré objeto de la acción.

De otro lado, se requiere a la parte interesada para que acredite el diligenciamiento del oficio ordenado en autos de fecha 13 de marzo de 2020 y 17 de julio de 2020

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 7 de septiembre de 2020 a las 8:00
de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número
31.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a5ccce5e10f07259b8dbc213064e72a4ce292614c5c4a6dffc77983601b9b7
ac**

Documento generado en 04/09/2020 04:49:33 p.m.